

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NASSIMA SADOUM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 21 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 62/2012

E D I C T O

466.- DOÑA. MARIA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 62/12 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por MARÍA VALLE MAESTRO, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Melilla los presentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 62/2012 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de atentado, en el que consta la denuncia interpuesta por VERONICA RUÍZ MADRUGA, como representante legal del establecimiento comercial INSIDE, contra HICHAN BONILEREALE, todos ellos mayores de edad, constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

CONDENO a HICHAN BONILEREALE, como autor de una falta de hurto, a una pena de multa de 60 días a razón de seis euros de cuota diaria (360 euros) y a que abone la cantidad de 41.99 euros al establecimiento comercial INSIDE.

Se imponen al condenado las costas procesales.

Acuerdo la entrega de las prendas sustraídas, en poder del órgano judicial, a la entidad sin ánimo de lucro La Divina Infantita de Melilla."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HICHAM BONILEREALE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 21 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 65/2012

E D I C T O

467.- DOÑA. MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 65/12 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por MARÍA VALLE MAESTRO, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Melilla los presentes autos de Juicio inmediato de Faltas número 65/2012 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de la denuncia interpuesta por JESÚS MONTEROCALVO contra SQUAD ANTRA ERRAHILI Y MUSTAPHA BOUCHOTROUCH, todos ellos mayores de edad, constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos, con intervención del Ministerio Fiscal.

ABSUELVO a SQUAD ANTRA ERRAHILI Y MUSTAPHA BOUCHOTROUCH de las falta de lesiones que ha dado origen a la instrucción de las presentes diligencias, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese ésta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que se preparará ante éste Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación. "

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MUSTAPHA BOUCHOUTROUCH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 21 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.